

BIENESTAR SOCIAL  
Nº EXPEDIENTE: 4884/2022

**ASUNTO: APROBACIÓN CONCESIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE ENTIDADES SECTORIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS, EJERCICIO 2022. GASTO CORRIENTE.**

### **PROPUESTA DE ACUERDO PROVISIONAL**

Detectado error material en la resolución provisional de la convocatoria de Subvención a favor de ENTIDADES SECTORIALES para la implementación de Servicios y Programas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se propone nuevo acuerdo provisional.

Vistas las bases y la convocatoria de Subvención a favor de ENTIDADES SECTORIALES para la implementación de Servicios y Programas. GASTO CORRIENTE, aprobadas en sesión de la Junta de Gobierno de fecha 17 de mayo de 2022, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 62 de fecha 24 de mayo de 2022.

Vistas las solicitudes de subvención que han tenido entrada en el Registro General de esta Diputación.

Vista el acta de la Comisión de Valoración de fecha de 2 de agosto de 2022.

A la vista de todo lo anterior, se propone la adopción del presente acuerdo provisional:

[.../...]

**TERCERO.-** Conceder las siguientes subvenciones de la línea de **Conciliación familiar, educación e infancia**, disponiendo el gasto a favor de los beneficiarios de las mismas, con cargo a la aplicación presupuestaria 23100/4801308 referente a gasto corriente (RC n.º 24809).

CONCILIACIÓN FAMILIAR, EDUCACIÓN E INFANCIA					
PROYECTO	CIF	ASOCIACIONES	Nº EXPTE	IMPORTE PROYECTO SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN GASTO CORRIENTE
COGE MI MANO	G46588661	AVAF	4884/2022	14.250,00 €	7.091,408 €



**BIENESTAR SOCIAL**  
Nº EXPEDIENTE: 4884/2022

[.../...]

**OCTAVO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre de 2003, General de Subvenciones, se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

AVAF

En Castellón, a fecha de la firma.

(Documento firmado electrónicamente)

